

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de julio de 1989.-

Vistos los decretos nros. 1042 y 1092 (confr. fs. 1/6), por los cuales se refuerzan los créditos vigentes del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley de Contabilidad); y

Considerando:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 del presente expediente, se hace necesario ampliar la contribución asignada -para su sostenimiento- al Patronato de Liberados de la Capital Federal mediante Resolución n° 1402 de fecha 30 de diciembre de 1988 (confr. fs. 9).-

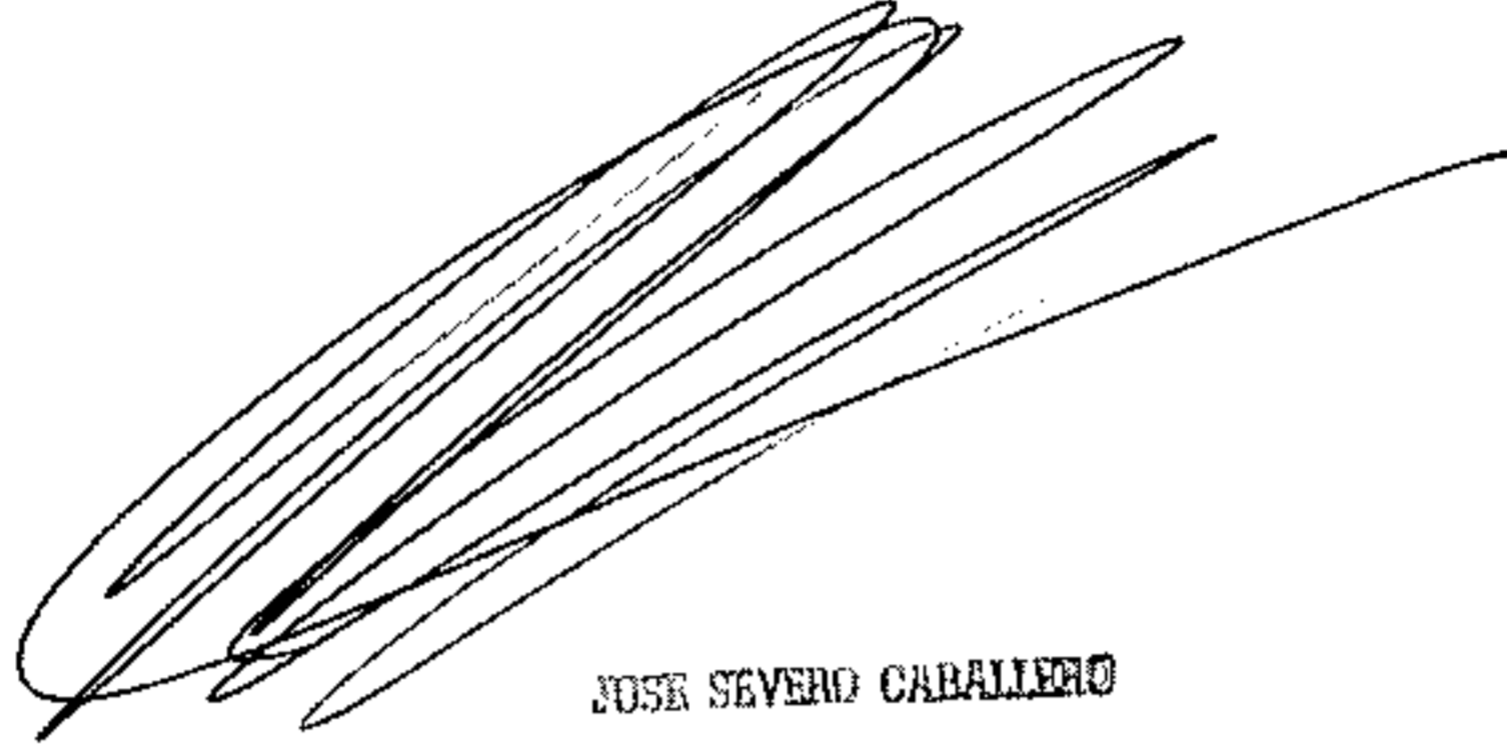
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Ampliase a AUSTRALES SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (A 6.168.000.-) la contribución asignada por Resolución nro. 1402 del 30 de diciembre de 1988 al Patronato de Liberados de la Capital Federal, con afectación al Programa 002, Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del Presupuesto del Ejercicio Financiero del año 1989 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1988, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y con cargo de rendir cuenta de su inversión, conforme a las normas que establece el artículo 24 del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución nro. 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración a los efectos pertinentes.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, abstract shape.

JOSE SEVERO CABALLERO